



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de mayo de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 21 de mayo de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 049-2026/GOB.REG.HVCA/CRPANG1, de fecha 18 de mayo de 2026, el consejero por la provincia de Angaraes, señor Juan José Anyaipoma Maldonado, informa al pleno del consejo regional, sobre las visitas de fiscalización realizadas al proyecto: "Mejoramiento del servicio de educación secundaria en la I.E José María Arguedas del centro poblado de Ccollpaccasa del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica", precisando ciertas irregularidades y deficiencias en la ejecución del proyecto tales como, ausencia total del plantel técnico, tanto por parte de la empresa contratista, como de la consultoría de la supervisión, no se encontró al personal calificado para la dirección y control de los trabajos. Vulnerando esta situación las obligaciones contractuales, respecto a la permanencia obligatoria del personal propuesto.

Que, también se advirtió el riesgo a la seguridad del personal, incumplimiento de planes de manejo ambiental, riesgo a la legitimidad y cumplimiento técnico legal del proyecto, situaciones que alertan presuntas irregularidades en la ejecución del precitado proyecto, por el cual, se recomienda iniciar las acciones necesarias de acuerdo al contrato, para salvaguardar los intereses y la integridad de la obra.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda, remitir el expediente contenido en el Oficio N° 049-2026/GOB.REG.HVCA/CRPANG1, de fecha 18 de mayo de 2026, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, Órgano de Control Institucional y Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Huancavelica, para que dentro de sus atribuciones inicien y/o dispongan las acciones legales que correspondan según sus competencias, sobre las presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de educación secundaria en la I.E José María Arguedas del centro poblado de Ccollpaccasa del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica".





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL **Nº 090-2026-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 21 de mayo de 2026.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – REMITIR el expediente contenido en el Oficio N° 049-2026/GOB.REG.HVCA/CRPANG1, de fecha 18 de mayo de 2026, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, Órgano de Control Institucional y Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Huancavelica, para que dentro de sus atribuciones inicien y/o dispongan las acciones legales que correspondan según sus competencias, sobre las presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de educación secundaria en la I.E José María Arguedas del centro poblado de Ccollpaccasa del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica".

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Freddy A. Chávez Parco
Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL